



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RIO GALLEGOS, 31 MAY 1995

V I S T O :

El Expediente Nº 668.907-MCE-94; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el horario a cumplir por los Jefes de Preceptores, Preceptores y/o Auxiliares Docentes en los / establecimientos educativos de nivel secundario;

Que el citado personal debe estar al servicio de los /// alumnos y de las necesidades que implica su función, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 965/61 y al Acuerdo Nº 1327/89;

Que de acuerdo a las características del establecimiento o por razones del servicio, el Directivo podrá disponer de qué manera y en qué horario el Preceptor y/o Auxiliar Docente afectado a actividades de Educación Física cumplirá sus tareas diarias;

Que obra Despacho Nº 186/95 de la Comisión Carrera Docente y Presupuesto, en tal sentido;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DETERMINAR que los cargos de Jefes de Preceptores, / Preceptores y/o Auxiliares Docentes de los establecimientos educativos de Nivel Secundario cumplirán la carga horaria que implica / el turno completo de clases en el que fueron designados.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Preceptor y/o Auxiliar Docente /// afectado a actividades de Educación Física cumplirá con su turno / en el lugar en que las necesidades de servicio lo determinen, de- / biendo entregar al día siguiente en que se desarrolla la actividad el parte de novedades y toda otra documentación en el turno que //

///





PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

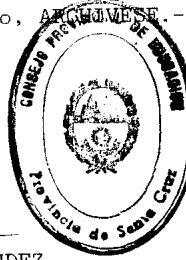
// /-2-

funcione el establecimiento y en el horario que fije el directivo, completando la carga horaria correspondiente.-

ARTICULO 32.- DEJAR ESTABLECIDO que la tardanza y/o el retiro antes del horario en que finaliza el turno se ajustará a lo reglamentado para los demás docentes en el Régimen de Licencias, Permisos/ y Justificaciones Docentes y reglamentaciones complementarias.

ARTICULO 42.- TOME RAZON Dirección Provincial de Nivel Medio, Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Dirección General de Personal y Despacho, cumplido, APLICABLESE.-

CASIMIRA CASTRO DE FERNANDEZ
Secretaria General


OLINDA MABEL VELASQUEZ
Presidenta

ACUERDO
t.h.

Nº

218